

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PARQUES Y JARDINES



ORDEN DE INSPECCIÓN No. DMAEPJ/ ____ /200_

H. CÓRDOBA, VER. DE ENERO DEL 200_

(NOMBRE DEL ENCARGADO, PERMISIONARIO, PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEAL O RAZÓN SOCIAL)

(DOMICILIO Y UBICACIÓN)

(LOCALIDAD)

PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 8 y 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz; 13 fracción I inciso f) y fracción II incisos a), c) y f), 34 y 35 fracciones XXVIII y XXX de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 1, 3, 4 y 18 fracción I inciso e), fracción II inciso a), c), h) e i) del Bando de Policía y Buen Gobierno; 4, 8 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, XI, XII y XVI, 15 fracciones VI y XII, 16, 87 BIS 2, 112 fracción I, 117 fracciones I y II, 119 BIS fracciones I y II, 134 fracciones I, II y III, 136, 155, 162, 163, 164 y 165 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 4 fracción II, 5 fracciones I y III, 7 fracciones II, III, V, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XXI y XXIV, 110, 112 fracción V, 117 fracción II, 118 fracciones I y II, 144, 145 fracción I, 147 fracción I, 151 fracciones I, II y III, 164 primero y segundo párrafo, 166, 172 fracciones I y II, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 202 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental; 1, 4 fracciones II, III, IV, VII, VIII, IX, XI y XII, 21, 46 fracción I, II y VII, 47, 48, 49, 50, 58, 59 y 60 del Reglamento



Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y considerando que la legislación señalada es de orden público e interés social, se le hace saber que se le practicará visita de inspección ordinaria, para cuyo efecto se constituyen con las formalidades de ley el _____, y el(la) _____ personal adscrito a la Dirección de Medio Ambiente, Ecología, Parques y Jardines, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistintamente.

La visita de inspección tendrá por objeto verificar el cumplimiento las disposiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, el Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás Normas Oficiales Mexicanas aplicables en lo referente a: emisión de contaminantes a la atmósfera (humo, gases, polvos); emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínicas, olores desagradables, contaminación visual; generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición de residuos sólidos e industriales no peligrosos; aguas residuales; uso de suelo; vegetación y áreas verdes.